07/10/2024

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

El registro de viajeros que Interior quiere implementar obligaría a las empresas a conservar datos de terceros durante tres años

El nuevo Registro de Viajeros, recogido en el Real Decreto-ley 933/2021, ha unido al sector turístico frente al Gobierno que lleva años queriendo implementar esta norma.

La nueva normativa impone a hoteles, apartamentos turísticos, agencias de viajes y empresas de alquiler de vehículos la obligación de recopilar y entregar una extensa cantidad de datos personales de los viajeros, tanto nacionales como extranjeros. Amplia de 10 a 31 los datos que los hoteleros y otros agentes del sector deben pedir, lo que según fuentes consultadas es un gran problema por no tener personal ni tecnología para implementando.

En una reunión del Ministerio del Interior con el Consejo de Turismo de CEOE, del que forma parte CEAV, esta patronal asegura que el Ministerio no exigirá ningún dato más de los que constan en los anexos del Real Decreto 933/2021 que «no se esté recabando ya en la actualidad», en relación al

nuevo registro de viajeros y cuya aplicación se prorrogó recientemente para el 2 de diciembre.

I

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |